



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 7/2014.
PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO NACIONAL
MOVIMIENTO CIUDADANO.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiocho de enero de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el escrito que suscriben diversos integrantes de la Comisión Operativa Nacional del Partido Político Movimiento Ciudadano; recibido a las veinte horas con cuarenta y un minutos del veintisiete de enero pasado, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número 5345; asimismo se da cuenta con la certificación correspondiente al turno de este asunto. Conste

México, Distrito Federal, a veintiocho de enero de dos mil catorce.

Con el escrito y anexos que suscriben diversos integrantes de la Comisión Operativa Nacional del Partido Político Movimiento Ciudadano, fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hacen valer, en la cual solicitan se declare la invalidez del: **"Decreto número 234 por el que se nombra a los CC. Jesús Zenil Méndez como Presidente; Odilia Cruz de la Cruz como Vocal Primero, y Macrino Solís Francisco como Vocal Segundo, Propietarios, así como a los ciudadanos Vicente Reyes Cruz, Olga Rubio Osorio y Sofio Reyes Manuel como Suplentes respectivos, del Consejo Municipal de Tepetzintla, Veracruz, aprobado por la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, (...) de fecha 31 de diciembre de dos mil trece."**

Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tórnese este expediente al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 7/2014

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal**, que da fe.

